

Expte. N° 0050018/2015

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Paula Basel en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Las invenciones de los Maestros para la enseñanza en la trama de las producciones curriculares oficiales, las culturas escolares y las prácticas"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 15 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Paula BASEL -DNI. 21.902.649- en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Las invenciones de los Maestros para la enseñanza en la trama de las producciones curriculares oficiales, las culturas escolares y las prácticas"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Adela Coria y al Dr. Gustavo Bombini como Directora y Co-Director, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 11 DIC 2015
RESOUCION N° 1736

ef

Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Las propuestas enviadas a la Secretaría de Extensión por parte de docentes y egresados de la FFyH para ser desarrolladas con la comunidad extrauniversitaria desde el año 2015, en el marco de la convocatoria anual del Área de Formación Continua de esta Secretaría.

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Secretaría de Extensión conformar un banco de consultores y evaluadores integrado por diferentes profesores y egresados para formar comisiones y/o para la evaluación de propuestas y actividades, según el art. 3.5 del Reglamento interno de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, aprobado por Resolución HCS N° 212/08,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONVOCAR una comisión evaluadora interdisciplinaria conformada ad hoc y a propuesta de los diferentes consejos de escuelas, departamento y carrera, cuyo período de vigencia comprenderá el mes de noviembre de 2015, para evaluar las propuestas de capacitación presentadas al Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de esta Facultad en el marco de la convocatoria 2016.

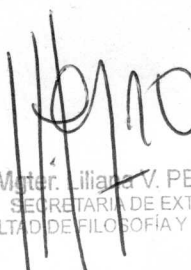
ARTICULO 2º. DESIGNAR como evaluadores de la comisión a Verónica Lencinas por la Escuela de Bibliotecología, Liliana Abratte, Alicia Acín y Sofía Alvarez por la Escuela de Ciencias de la Educación, Melisa Paiaro por la Carrera de Antropología, Emilio Garbino, Francisco Abril y Erika Whitney por la Escuela de Filosofía, María Estela Valdés por la Escuela de Historia, Nicolás Frutos por el Departamento de Geografía, Andrea Bocco por la Escuela de Letras.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2015

RESOLUCIÓN N°: 1737

m.c.


Mgtr. Liliana V. PEREYRA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades